

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EJECUCIÓN PROYECTO RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL MEANDRO "EL SEÑORÍO" EN CASTEJÓN (NAVARRA). FASE I. PROYECTO LIFE20ENV/ES/000327-EBRO RESILIENCE P1

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para Ejecución del Proyecto de Restauración Ambiental del Meandro "El Señorío" en Castejón (Navarra). Fase I, enmarcadas dentro del proyecto LIFE20ENV/ES/000327-EBRO RESILIENCE P1", a las que se han presentado las siguientes empresas:

- EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.
- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen con la siguiente puntuación motivada en el Acta de Calificación del sobre 2 "Criterios cuantificables mediante fórmulas".

Licitador	Criterios Sociales (hasta 10 puntos)	Criterios Medio Ambientales (hasta 5 puntos)	Puntuación Prop.Económica (hasta 85 puntos)	Propuesta Económica 47.886,53€	TOTAL (Máximo 100 puntos)
EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.	10 ptos	5 ptos	62,09 ptos	40.890,31€	77,09 ptos
JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	10 ptos	5 ptos	38,28 ptos	43.576,74€	53,28 ptos

En virtud de ello, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria la empresa **EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.**, con una puntuación máxima de **77,09 puntos**.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **6 de octubre de 2024**, salvo que todas las empresas interesadas en él procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, a 26 de septiembre de 2024.

El órgano de contratación:

Fdo.: Itziar Gómez López
Directora-Gerente GAN-NIK



GAN-NIK

Gestión Ambiental de Navarra

